"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

Contribuyente:	Oscar Rafael Huerta Tamayo
Registro Federal de	HUTO6512291M7
Contribuyentes:	
	Calle Camino Real de Carretas 167, Número Interior Piso 2, Oficina 9,
	Colonia Milenio III, Santiago de Querétaro, Qro. Código Postal 76060
Expediente:	LIR2200001/22
Número de oficio a notificar:	SF/SPFI/DF/PNF/00057/2022
Fecha:	01 de septiembre de 2022
	Se otorga el Crédito Fiscal que se indica como Responsable Solidario de
	la contribuyente "EDIFICACION HABITACIONAL OH, S.A DE C.V."

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 14:00 horas del 29 de septiembre de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización adscrita la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Av. Constituyentes Oriente No.10, 2°. Piso, Centro, Querétaro, Qro., Código Postal 76000; José Alfredo Rivera del Ángel, Auditor adscrito a la Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro quien actúa con constancia de identificación número DFC-0283/2022, con Registro Federal de Contribuyentes RIAA6309068H8 de fecha 30 de junio de 2022 expedida y firmada autógrafamente por el L.C.P. Cuauhtémoc Mercado Beltrán, en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; hace constar que al día 28 de septiembre de 2022, transcurrió el plazo de 10 días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) en el apartado específico de "Lista de Notificación por Estrados" del oficio número SF/SPFI/DF/PNF/00057/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, emitido por el L.C.P. Cuauhtémoc Mercado Beltrán, en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro previstos en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y señalados en el acuerdo de notificación del 13 de septiembre de 2022, mismos que transcurrieron del día 14 de septiembre de 2022 al 28 de septiembre de 2022, plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los estrados de la autoridad fiscal por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio, la del decimoprimer día, contados a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el documento, esto es el día 29 de septiembre de 2022, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III, y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3., párrafo tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas: TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero,





fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32, párrafo primero, fracciones I, VIII, XVIII, XIX y LXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre del contribuyente **Oscar Rafael Huerta Tamayo**, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo al contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

El Auditor

José Alfredo Rivera del Ángel